

Ponencia pronunciada en [Diálogos de teología 2001](#), organizados por la [Asociación Almudí de Valencia](#) y publicada en F. Conesa, *Los grandes axiomas teológicos de la declaración "Dominus Iesus"* en AA VV, "[Fundamentos de la moral cristiana](#)", (Edicep, Valencia 2001), pp. 15-38. (ISBN: 978-84-7050-659-8).

* * *

Los grandes axiomas teológicos de la Declaración «Dominus Iesus»

Francisco Conesa Sumario

1. El relativismo teológico y sus raíces.- 2. La respuesta de la declaración. Líneas principales.- 3. Principios básicos para una teología de las religiones.- 4. Consecuencias para una teología de las religiones.- 5. Diálogo y Anuncio.

El objeto central de la presente intervención es examinar los grandes axiomas o principios teológicos que constituyen la trabazón de la declaración "Dominus Iesus": la voluntad salvífica universal de Dios y la única mediación de Jesucristo. Con este fin presentaré previamente las líneas principales de la declaración, que hay que entender como respuesta al desafío del relativismo teológico.

1. El relativismo teológico y sus raíces

Para comprender el sentido de la declaración es indispensable atender a su contexto, que no es otro que el relativismo teológico. Se trata, por tanto, de responder a un desafío surgido en el interior mismo del cristianismo. En efecto, la reacción de algunas teologías ante el hecho de la pluralidad de religiones ha sido equiparar todas las religiones, otorgándoles idéntico valor salvífico. Desde el punto de vista cristiano esto no se puede hacer sin negar la unicidad de la mediación salvífica de Jesucristo y, consiguientemente, de la Iglesia. En último término esta posición lleva a problematizar o, incluso, negar, la conciencia de fe cristiana sobre la encarnación del Hijo de Dios y sobre la unicidad y carácter absoluto de la salvación de la humanidad entera en el único mediador Jesucristo, lo que significa la negación del cristianismo en sus raíces.

Los principales autores partidarios de esta posición, autodenominada «pluralista», son bien conocidos. A la cabeza del movimiento se sitúa John Hick, quien en 1977 editó una obra cuyo título resulta ya muy significativo: «El mito del Dios encarnado» [1]. La tesis mantenida por Hick en ésta y otras obras [2] es que hablar de «encarnación» es usar una metáfora con la que nos referimos al hecho de que una vida humana ha sido vivida como respuesta a Dios. Por esto, se puede hablar

de una pluralidad de encarnaciones de Dios y, consiguientemente, de una pluralidad de mediadores y mediaciones salvíficas. En términos de P. Knitter, otro de los defensores de esta posición, «el budismo y el hinduismo pueden ser tan importantes en la historia de la salvación como pueda serlo el cristianismo, y otros reveladores y salvadores pueden ser tan importantes como Jesús de Nazaret» [3]. Consiguientemente, estos autores consideran la unicidad cristiana como un mito y así lo subraya el título de una obra editada por ellos [4]. A Knitter y Hick se ha venido a sumar un buen número de teólogos tanto católicos como protestantes, que sostienen posiciones similares, aunque algunas son más matizadas. Como Pannenberg ha hecho notar, no es nuevo que se den este tipo de posiciones relativistas, «lo que es nuevo es que esta situación se tome en serio dentro de las discusiones de la teología cristiana y se sienta por muchos teólogos como un reto para lo que han sido los fundamentos de la doctrina cristiana a través de los siglos» [5].

Estas afirmaciones relativistas hunden sus raíces en un ambiente general que es descrito brevemente en el número 4 de la Declaración y que, con más detalle, fue abordado en la Encíclica "Fides et Ratio". El relativismo teológico ha crecido en un «humus» compuesto de supuestos tanto filosóficos como teológicos.

1. Los principales supuestos filosóficos se refieren a la pérdida de la verdad que se advierte en el pensamiento contemporáneo. Como señala "Fides et Ratio", esta «desconfianza» en la verdad y la renuncia a alcanzarla no es algo que afecte sólo a los filósofos, sino que se trata de una convicción tan difundida que ha llegado a ser una mentalidad común [6]. Hay un ambiente de «desconfianza hacia las afirmaciones globales y absolutas» [7], que da lugar al escepticismo y la indiferencia. En la llamada «época de la postmodernidad» parece haber desaparecido la pasión por buscar la verdad. Lo provisional y fugaz han ocupado el primer plano [8].

En este ambiente, la verdad se ha convertido en algo relativo a cada persona y el consenso en la única fuente admitida de acuerdo sobre la verdad [9]. Se mira con desconfianza toda afirmación de verdad, e incluso se alza en seguida la sospecha y la intolerancia frente a quien no se contenta con afirmar verdades provisionales. Sólo se admiten opiniones. Se olvida que la existencia de una «legítima pluralidad de posiciones» no equivale a un «pluralismo indiferenciado», basado en el convencimiento de que todas las posiciones son igualmente válidas [10]. Por eso, la afirmación cristiana de ser la religión verdadera aparece como sospechosa y suscita, a menudo, el rechazo. En la mentalidad actual todas las religiones contendrían la misma verdad. No es infrecuente escuchar que todas las religiones son igualmente verdaderas. En la Encíclica

"Redemptoris Missio" Juan Pablo II se refirió explícitamente a este «relativismo religioso que termina por pensar que una religión es tan buena como la otra» [11].

En consecuencia, se asume una actitud ecléctica, intentando combinar las diversas religiones para reducirlas a un denominador común. Se supone que ninguna religión puede alcanzar por completo al Absoluto, el cual sería una realidad nouménica, y que la visión más acabada de esa «Realidad última» sería la que conjugara las diversas apariciones fenoménicas de esa realidad. Pero este sincretismo religioso olvida las diferencias radicales que existen entre las religiones y, al pretender establecer un supuesto sustrato común a las mismas, revitaliza la vieja idea ilustrada de una religión natural distinta y alternativa a las religiones históricas.

El relativismo de la verdad va acompañado de un fuerte subjetivismo. La modernidad ha convertido al sujeto humano en el centro de todo el pensar, impidiendo de esta manera su apertura a una verdad trascendente [12]. El arbitrio del sujeto se ha convertido en lo supremo y, de esta manera, la razón se hace incapaz de alcanzar la verdad del ser, de ir más allá de lo contingente. La religión se reduce a religiosidad y se valora sólo en cuanto responde a las expectativas y necesidades del sujeto. Por eso, es el sujeto el que puede escoger las creencias que le parezcan más oportunas en lo que se ha venido a denominar «religión a la carta» o «supermercado espiritual».

El relativismo de la verdad tiene su reflejo también en el historicismo, que considera que la verdad depende de la época o cultura en que se esté. Para esta mentalidad, lo que es verdad en un momento, podría no serlo en otro [13]. Respecto a las religiones se afirma que cada religión es la expresión apropiada a la propia cultura. Así, el cristianismo es la religión de occidente como el hinduismo lo es de la India o el budismo del sudeste de Asia. Como se puede advertir, en esta perspectiva, la religión no es más que un subproducto de la cultura.

Este es el ambiente de pensamiento que encontramos. El relativismo llega a ser una convicción generalizada. Es más, se considera como el único pensamiento que respeta a las culturas y que es garante de la tolerancia y la democracia. La reacción desmedida de muchos medios de comunicación ante la Declaración que comentamos debe atribuirse en buena parte a este supuesto. Se considera que toda afirmación de verdad conduce a la intolerancia y el fanatismo. Pero, bien pensado, el relativismo de la cultura actual puede ser descrito como una intolerancia respecto de la verdad.

2. Junto a todos estos supuestos de orden general, la Declaración destaca también algunos presupuestos teológicos que están en el trasfondo del relativismo.

En primer lugar, lo que se ha denominado «biblismo», es decir, la identificación de la palabra de Dios sólo con la Sagrada Escritura y la consiguiente lectura de la Escritura fuera de la Tradición de la Iglesia. Esta posición, que es vista por "Fides et Ratio" como una forma de fideísmo peligrosa, realiza una lectura desencarnada de la Escritura [14] y ha sido difundida en el ámbito teológico especialmente por influencia de la exégesis protestante.

Otro presupuesto teológico es la afirmación de la inefabilidad de Dios, hasta el extremo de que ni siquiera en su revelación alcanzaríamos la verdad sobre Dios. De esta manera, Dios permanece siempre inaferrable. Las religiones serían distintos intentos por conceptualizar a Dios, por intentar alcanzarle, sin lograrlo nunca. Pero todas serían senderos hacia la misma meta. En este punto ha influido especialmente la teología negativa de Asia. Algunos teólogos de la India, apoyándose en lo que denominan «concepción oriental de la verdad», sostienen la necesidad de desabsolutizar toda verdad. Supuestamente tal visión oriental consideraría que la verdad está siempre sujeta a los límites humanos, frente a la concepción dogmática propia de los griegos y occidente.

Para poder mantener la opinión de que todas las religiones son iguales se resta también valor ontológico al misterio de la Encarnación. Así resulta más fácil equiparar el valor de todas las religiones. La Encarnación sería un mero aparecer de Dios en la historia, siendo posible diversas «encarnaciones» de Dios. El concepto de «encarnación» tendría -como hemos visto- un valor simbólico o metafórico, que no debería ser interpretado desde una perspectiva metafísica.

Desde estos presupuestos se elabora una teología que o bien arroja la duda o bien niega simplemente la verdad y la universalidad salvífica de la revelación cristiana, del misterio de Cristo y de la Iglesia [15]. Para responder a ella es preciso remitirse a la revelación cristiana, a la que corresponde el primado en teología y, desde ella, discernir las diversas posiciones en torno a las religiones.

2. La respuesta de la Declaración. Líneas principales

La declaración "Dominus Iesus" está escrita y pensada para hacer frente a estas corrientes de tipo relativista. No pretende, por ello, exponer una teología completa de las religiones, sino recordar «algunos contenidos doctrinales imprescindibles» [16]. Lo hace remitiéndose constantemente a datos de la revelación que deben ser

«firmemente creídos». Es un documento denso, aunque el esquema de exposición es muy sencillo.

En efecto, tras la introducción, en la que se exponen los objetivos y el motivo de la declaración, se aborda primero la unicidad y universalidad salvífica de Jesucristo y, a continuación, la unicidad y universalidad salvífica de la Iglesia.

1. La perspectiva cristológica destaca tres contenidos doctrinales. El primero es el carácter definitivo y completo de la revelación en Jesucristo (nn. 5-8), frente a las teologías que consideran la revelación cristiana como complementaria de otras. La revelación se presenta como el cumplimiento de cualquier búsqueda de Dios por parte del hombre. El segundo contenido se refiere a la fe de la Iglesia en Jesús como el único salvador (nn. 9-12). Se presenta esta cuestión en contraste con algunas tesis que pretenden relativizar el misterio de Cristo: la distinción entre el Verbo eterno y Jesús de Nazaret, la distinción de una economía del Verbo eterno distinta de la economía del Verbo encarnado y la separación de una economía del Espíritu Santo y una economía del Verbo encarnado. Finalmente se presenta, apoyándose en numerosos datos bíblicos y magisteriales, la unicidad y universalidad del misterio de Cristo (nn. 13-15).

2. Las consecuencias eclesiológicas de estas afirmaciones son desarrolladas en los capítulos siguientes. En primer lugar, se afirma la existencia de una única Iglesia, en correspondencia con la unicidad y universalidad de Jesucristo (nn. 16-17) y se considera esta unicidad en relación con otras Iglesias no católicas y comunidades eclesiales. Seguidamente, se considera la unicidad y universalidad de la Iglesia en el contexto del Reino de Dios (nn. 18-19) recordando la doctrina conciliar sobre la Iglesia como «germen e inicio» de ese Reino y recuperando la enseñanza de "Redemptoris Missio" sobre el tema. Por último, la Declaración aborda de manera directa la relación de la Iglesia y de las religiones no cristianas con la salvación de los hombres (nn. 20-22), señalando que toda salvación llega de Cristo a través de la Iglesia, aunque no sabemos cómo se realiza en el caso de los no cristianos.

El contenido y líneas principales de la Declaración nos hace ver que el verdadero problema de las teologías relativistas es cristológico. El planteamiento relativista respecto de las religiones sólo es posible si previamente demolemos toda la doctrina de la Encarnación.

3. Principios básicos para una teología de las religiones

A lo largo del documento se van perfilando los principios teológicos sobre los que debe elaborarse una reflexión teológica sobre las

religiones. La Declaración va articulando y exponiendo los dos principios o axiomas teológicos básicos: la voluntad salvífica universal de Dios y la única mediación de Jesucristo.

1. El primer principio, mencionado explícitamente hacia el final del documento, es la voluntad salvífica de Dios, que alcanza a toda la humanidad según 1 Tim 2, 4: «Dios quiere que todos los hombres se salven y lleguen al conocimiento de la verdad». La teología católica ha entendido siempre que, sobre la base de este texto, no se puede negar la salvación a los creyentes de otras religiones ni tampoco un cierto conocimiento del misterio de Dios. Se trata de un principio básico, que no conoce restricciones. La salvación que Dios ofrece está destinada a todos los hombres y está a disposición de todos.

Conviene destacar que conocemos este principio de la voluntad salvífica universal a partir de la autorrevelación histórica de Dios. No se deduce -como a veces parece- de un concepto general de Dios, sino de la fe en el Dios de Jesucristo.

2. El segundo axioma teológico se refiere a la única mediación de Jesucristo, afirmación contenida en el mismo texto de la carta a Timoteo que hemos citado: «Porque hay un solo Dios y también un sólo mediador entre Dios y los hombres, Cristo Jesús, hombre también, que se entregó a sí mismo en rescate por todos» (2, 5-6).

Sólo Jesucristo es el mediador y plenitud de la revelación y de la salvación. El documento afirma este dato, sólidamente fundado en la Escritura, con toda solemnidad: «Debe ser firmemente creída, como dato perenne de la fe de la Iglesia, la proclamación de Jesucristo, Hijo de Dios, Señor y único salvador, que en su evento de encarnación, muerte y resurrección ha llevado a cumplimiento la historia de la salvación, que tiene en él su plenitud y centro» [17]. En este texto, como en todo el Documento, se pone en relación la mediación de Cristo tanto con la Encarnación como con el Misterio Pascual.

En virtud de la Encarnación, Dios se manifiesta de modo singular en Jesús de Nazaret, el Verbo Encarnado. La declaración pone el acento especialmente en este punto: «Debe ser firmemente creída la doctrina de fe que proclama que Jesús de Nazaret, hijo de María, y solamente él, es el Hijo y Verbo del Padre» [18]. Se subraya, así, la afirmación más originalmente cristiana, que es la divinidad de Jesucristo. Como señala Juan Pablo II: «Encontramos aquí el punto esencial por el que el cristianismo se diferencia de las otras religiones, en las que desde el principio se ha expresado la búsqueda de Dios por parte del hombre. El cristianismo comienza con la Encarnación del Verbo. Aquí no es sólo el hombre quien busca a Dios, sino que es Dios quien viene en Persona a hablar de sí al hombre y a mostrarle el camino por el cual

es posible alcanzarlo» [19]. Por esto, el cristianismo supone una novedad total en el contexto de las religiones.

En la declaración se afirma reiteradamente que sólo Jesucristo es el Hijo de Dios, frente a las confusiones que ha introducido la llamada teología pluralista al tomar como mito o metáfora la expresión «encarnación» o al aceptar pluralidad de personas que pueden ser llamadas «Hijo de Dios» o «Señor» [20]. Jesucristo no es «uno de los tantos rostros que el Logos habría asumido en el curso del tiempo para comunicarse salvíficamente con la humanidad» [21]. Sólo El es el Verbo del Padre.

La unicidad salvífica de Jesucristo es puesta también en relación con el Misterio Pascual. En este punto la Declaración recuerda y reafirma los Símbolos de la fe: por nuestra salvación descendió y se encarnó, se hizo hombre, padeció y resucitó al tercer día [22].

En definitiva, Jesús es el Verbo de Dios, que es crucificado y resucitado y, así, nos da la vida y la salvación. Esto acontece en Jesús de un modo «singular y único, propio, exclusivo, universal y absoluto» [23].

3. A este segundo principio se encuentra unida la afirmación de la salvación por el ministerio de la Iglesia. Es importante advertir que la Iglesia no aparece aquí como un principio añadido al anterior, sino como una prolongación de la mediación única de Jesucristo, el cual se hace presente en medio de nosotros en su Cuerpo, que es la Iglesia. Esta continuidad entre el misterio de Cristo y el de la Iglesia se funda en la misma voluntad del Señor, que no estableció la Iglesia como una mera comunidad de discípulos, sino como misterio de salvación. La Declaración insiste, en este sentido, en la íntima conexión entre Cristo, el Reino y la Iglesia [24].

Los principios teológicos mencionados tienen, en el contexto de la declaración, la función de axiomas, es decir, de proposiciones fundamentales y necesarias a partir de las cuales deberá deducirse cualquier otra afirmación.

4. Consecuencias para una teología de las religiones

¿Qué consecuencias se puede extraer de estos axiomas para una teología de las religiones? ¿Cómo conjugar la voluntad salvífica universal y la única mediación de Cristo? Destacamos algunas cuestiones que son tratadas explícitamente en la "Dominus Iesus".

1. La salvación que Dios ofrece a todos los hombres se realiza siempre a través de la mediación única de Jesucristo.

Hay un único misterio salvífico, una sólo economía de salvación. Esta es una de las verdades centrales, que es reafirmada en la Declaración como objeto de fe firme: «que la voluntad salvífica universal de Dios Uno y Trino es ofrecida y cumplida de una vez para siempre en el misterio de la encarnación, muerte y resurrección del Hijo de Dios» [25]. Estamos en el núcleo mismo de la fe cristiana.

Por esto, si el creyente de otras religiones es salvado no puede serlo sino en virtud de la mediación realizada por Jesucristo. Toda salvación tiene su fuente en el Misterio Pascual. Los hombres religiosos que alcanzan la salvación lo hacen en tanto que son -dice el Concilio- «asociados al Misterio Pascual» (*Paschali Mysterio consociati*), lo cual sucede de un modo misterioso [26].

El deseo humano de salvación puede estar impulsado por algunas figuras de las religiones y puede encontrar su apoyo en algunos medios que ofrecen las mismas. En este sentido, esas mediaciones pueden entrar en el plan de salvación [27]. Ahora bien, se trata siempre de mediaciones parciales [28] y participadas, que tienen sentido a la luz de la mediación de Jesucristo. El amor salvador de Dios dirigido a toda la humanidad se hace operativo precisamente a través de la persona y obra de Jesús de Nazaret.

2. Dios, que quiere que todos los hombres le conozcan, se ha automanifestado en la Palabra y la Historia de la salvación, que culminan en Jesucristo. Por ello todo conocimiento religioso está orientado a la revelación plena en Cristo.

El conocimiento pleno y completo del misterio de Dios se ofrece en Jesucristo, que es el Hijo de Dios encarnado. Por eso la revelación de Jesucristo es definitiva y plena. Jesucristo -explica *Dei Verbum*- «lleva a cabo», «completa» y «confirma» la revelación [29].

Esto no excluye que en las religiones se dé un cierto conocimiento de Dios. Este conocimiento responde a la manifestación de Dios en el cosmos y en el hombre y a las experiencias religiosas suscitadas en los hombres religiosos. Se puede decir que «antes y fuera de la economía cristiana, Dios se ha manifestado, aunque de manera incompleta» [30]. Sin embargo, para evitar confusiones, es preferible no usar el término «revelación» para referirse a esta manifestación de Dios [31].

Ahora bien, esta manifestación o huella de Dios en las religiones no es complementaria de la revelación cristiana. No se trata de caminos distintos por los que se llega al conocimiento del mismo Dios. El conocimiento religioso de Dios, en la medida en que haya sido suscitado por el Espíritu, está orientado a Jesucristo y tiene valor

en cuanto que contiene, según la expresión patrística, «semillas del Verbo», es decir, en cuanto que, aún desconocido, Cristo está presente en las religiones. Es la presencia del Verbo en los elementos de verdad que existen en las religiones la que garantiza su conocimiento de Dios y las convierte en preparación del Evangelio [32].

En particular, la Declaración insiste en distinguir entre la fe teologal y las creencias de las religiones y entre la Sagrada Escritura y los libros sagrados de otras religiones. Mientras que la fe teologal es respuesta a la revelación de Dios, las creencias religiosas son expresión de una búsqueda humana. Y mientras que la Sagrada Escritura es inspirada y tiene a Dios por autor, los libros sagrados de otras religiones están sujetos a error. La distinción obedece a la singularidad del acontecimiento Jesucristo y a la definitividad de la revelación en Cristo. Ahora bien, tanto en las creencias como en los libros se pueden encontrar elementos de gracia y de verdad, que son destellos de la verdad plena: «reciben del misterio de Cristo aquellos elementos de verdad y gracia que están en ellos presentes» [33].

3. La acción salvífica de Jesucristo, que tiene un carácter universal, se realiza siempre con y por medio del Espíritu Santo.

La universalidad de la salvación ofrecida en Jesucristo no puede entenderse sin la acción universal del Espíritu Santo [34]. Es el Espíritu quien obra en la historia de los hombres y los pueblos alentando su vivencia religiosa y suscitando «elementos religiosos y humanos» [35]. El Espíritu, que sopla donde quiere, despierta en el corazón de los hombres el anhelo de Dios y puede sembrar creencias verdaderas y suscitar acciones buenas más allá de los confines de la Iglesia. El cristiano, no puede sino respetar lo que el Espíritu Santo ha realizado.

Ahora bien, la acción del Espíritu en los hombres religiosos está en relación de dependencia de Cristo. Lo que hace el Espíritu es sembrar las semillas del Verbo, preparando así el anuncio del Evangelio. Y, en el plano salvífico, su acción tiene siempre por objeto asociar al único misterio de salvación que se ha realizado en Jesucristo. Por ello, no cabe distinguir una economía realizada en Jesucristo y otra paralela obrada por el Espíritu [36]. Todo lo que hace el Espíritu no puede menos de referirse a Cristo [37].

Tampoco se puede separar la acción universal del Espíritu de la acción peculiar que despliega en la Iglesia. Aunque el Espíritu Santo pueda actuar fuera de los confines visibles de la Iglesia, nunca su acción se realiza sin relación a ella.

4. La salvación ofrecida a todos los hombres por la mediación de Cristo y la acción del Espíritu está en relación con la Iglesia, que es el sacramento universal de salvación.

Toda la salvación es obra de la gracia que proviene de Cristo y que es comunicada por el Espíritu. Esta gracia es comunicada mediante la Iglesia, que es el sacramento universal de salvación. Por esto, la Iglesia no es un camino más junto a otros que Dios ofrece al hombre.

Si al no creyente alcanza también la gracia de la salvación, no sucede de un modo independiente de la Iglesia. El no creyente tiene una «misteriosa relación» con la Iglesia [38], aunque no pertenezca formalmente a ella. El Concilio afirmó que la vinculación con el misterio pascual acontece «en la forma de sólo Dios conocida» [39], «por caminos que sólo El sabe» [40]. Ahora bien, cuando los no cristianos son asociados por el Espíritu Santo al Misterio Pascual de Jesucristo, lo son también al misterio de su cuerpo, que es la Iglesia. Como ha recordado la Comisión Teológica Internacional, los no cristianos justificados están incluidos en la Iglesia y vinculados de alguna manera a ella [41].

Las religiones no pueden en este sentido equiparse a la Iglesia; no son caminos de salvación junto al camino que es la Iglesia. Ciertamente hay elementos buenos en las religiones. Se dice expresamente en un documento vaticano que «a través de la práctica de lo que es bueno en las propias tradiciones religiosas, y siguiendo los dictámenes de su conciencia, los miembros de otras religiones responden positivamente a la invitación de Dios y reciben la salvación de Jesucristo» [42]. En esta línea, la Declaración "Dominus Iesus" afirma que las religiones «contienen y ofrecen elementos de religiosidad que proceden de Dios» [43]. Estos elementos buenos son semillas del Verbo y preparación para el Evangelio. Pero, junto a ello, existen en las religiones muchos otros elementos que pueden obstaculizar la relación con Dios. En consecuencia, el bien y la verdad presente en las religiones y que ha sido sembrado por el Espíritu puede considerarse camino de salvación, pero la religión misma en cuanto tal no es vía de salvación [44]. O, dicho de otro modo, «las religiones no cristianas desempeñan sin duda en la Providencia alguna función salvadora, pero no son salvíficas por sí mismas» [45].

Es fácil darse cuenta de que el discurso teológico que venimos realizando tiene un carácter inclusivo e intenta mostrar la conexión estrecha entre los axiomas teológicos fundamentales que hemos comentado. La salvación alcanza a todos los hombres, pero no hay más salvación que la ofrecida en el Misterio Pascual de Jesucristo; luego si el no cristiano es salvado lo será por asociarse a este misterio.

Dios quiere que todos los hombres le conozcan, y ha ofrecido la plenitud de su conocimiento en Jesucristo, por lo que cualquier otro conocimiento de Dios será siempre parcial y preparatorio respecto a la revelación plena. El Espíritu Santo actúa en los hombres suscitando cosas buenas y verdaderas y asociando a la salvación, siempre en relación con Jesucristo. Como medio ofrecido por Dios para alcanzar esta salvación y revelación está la Iglesia, por lo que si el no cristiano es justificado deberá estar vinculado de alguna manera con la Iglesia, aunque no pertenezca formalmente a ella.

La base de este discurso teológico está en la existencia de una única economía salvífica: la que ofrece Dios Trinidad. En un texto denso y recapitulatorio de la declaración se dice: «Se trata de una sola economía salvífica de Dios Uno y Trino, realizada en el misterio de la encarnación, muerte y resurrección del Hijo de Dios, llevada a cabo con la cooperación del Espíritu Santo y extendida en su alcance salvífico a toda la humanidad y a todo el universo» [46]. La voluntad salvífica del Padre se realiza a través de la mediación de Cristo y con la acción del Espíritu Santo. Esta perspectiva trinitaria de la economía salvífica, fundamentada en el Nuevo Testamento, ofrece una base firme para la reflexión teológica sobre las religiones.

5. Diálogo y anuncio

Como venimos subrayando, la Declaración tiene como objetivo principal hacer frente al relativismo teológico principalmente en el plano de la doctrina. Pero existe también una finalidad más pastoral: motivar el anuncio del Evangelio. Las corrientes relativistas, al sembrar la duda sobre la necesidad de anunciar a Jesucristo, debilitan la misión. Es necesario, por ello, reafirmar el sentido que tiene la misión, siguiendo las líneas del documento *Diálogo y anuncio* y de la Encíclica "Redemptoris Missio".

La Iglesia ha recibido del Maestro el encargo de anunciar el Evangelio (cfr. Mt 28, 19-20). Es su deber ineludible anunciar a Jesucristo como verdad y vida. La Iglesia debe salir al encuentro de la búsqueda del hombre y ofrecerle la verdad de la salvación en Jesucristo. La Declaración explica que «la certeza de la voluntad salvífica universal de Dios no disminuye sino aumenta el deber y la urgencia del anuncio de la salvación y la conversión al Señor Jesucristo» [47].

Una parte importante de esta misión es el diálogo inter-religioso. Juan Pablo II ha explicado que el diálogo forma parte de la misión "ad gentes" [48], si bien el diálogo es una actividad con motivaciones, exigencias y dignidad propias, que «no surge por oportunismos tácticos» [49], sino de la fidelidad de la Iglesia a la iniciativa de Dios, que «en un diálogo que dura a lo largo de los siglos, ha

ofrecido y sigue ofreciendo la salvación a la humanidad» [50].

En el diálogo, el cristiano está llamado a descubrir la epifanía de Dios presente en otras tradiciones religiosas y advertir en las otras religiones elementos providenciales y designios del amor de Dios hacia los hombres. Por esto, debe hacerse con respeto y con gran apertura. Se trata de descubrir las semillas del Verbo presente en ellas y estar atento a lo que el Espíritu ha podido obrar.

Podrá también el cristiano aprender mucho en el diálogo ya que, como advierte el documento *Diálogo y anuncio*, «pese a la plenitud de la revelación de Dios en Jesucristo, el modo como los cristianos comprenden su relación y la viven, a veces puede tener necesidad de purificación» [51]. Las demás religiones pueden ayudar a ver aspectos de la verdad cristiana no suficientemente profundizados e invitan a la autocrítica. En un hermoso y clarificador texto del documento mencionado se explica: «La plenitud de la verdad recibida en Jesucristo no da a cada uno de los cristianos la garantía de haber asimilado plenamente tal verdad. En última instancia, la verdad no es algo que poseemos, sino una Persona por la que tenemos que dejarnos poseer. Se trata, así, de un proceso sin fin. Aun manteniendo intacta su identidad, los cristianos han de estar dispuestos a aprender y recibir, por mediación de los demás, los valores positivos de sus tradiciones. De esta manera, el diálogo puede hacerles vencer sus prejuicios inveterados, revisar sus propias ideas y aceptar que a veces la comprensión de su fe sea purificada» [52]. El diálogo puede enriquecer al cristiano ayudándole a percibir aspectos de su fe que no había considerado. El cristiano tiene que reconocer que puede crecer y avanzar gracias a los no cristianos, ya que su propia fe adquiere profundidad en el diálogo con ellos.

Este diálogo con las religiones no supone aceptar una paridad de contenidos doctrinales ni renunciar al anuncio de Jesucristo [53]. En un discurso reciente explica Juan Pablo II: «Se trata como es lógico de un diálogo que de ninguna manera pretende rebajar el obligado anuncio de Cristo como único Salvador del mundo, como lo ha reiterado recientemente la Declaración "Dominus Iesus". El diálogo no pone en discusión esta verdad esencial para la fe cristiana, sino que se basa en que, precisamente a la luz del misterio de Dios revelado en Cristo, podemos captar tantas semillas de luz esparcidas por el Espíritu en las diferentes religiones. Por ello, en el cultivo dialógico de tales semillas, podemos crecer juntos, incluso con los creyentes de otras religiones, en el amor a Dios, en el servicio a la humanidad, en el camino hacia la plenitud de la verdad, a la que misteriosamente nos lleva el Espíritu de Dios» [54].

En fin, el verdadero diálogo inter-religioso conlleva el anuncio, es

decir, el deseo de ayudar a las personas a alcanzar un conocimiento explícito de lo que Dios ha obrado en Jesucristo y la invitación a ser discípulos suyos y miembros de la Iglesia. Es preciso superar lo que el Cardenal Ratzinger denomina «ideología del diálogo», para la que el diálogo no es camino a la verdad [55]. El diálogo encuentra su sentido cuando se anuncia la verdad de la salvación en Jesucristo. Todos los cristianos estamos llamados a comprometernos personalmente en estos dos caminos para realizar la única misión de la Iglesia: el anuncio y el diálogo [56].

De esta manera, la Declaración presenta los contenidos doctrinales básicos que hay que tener en cuenta tanto en el diálogo inter-religioso como en la reflexión teológica sobre las religiones. A partir de estos principios se abre un amplio panorama para la discusión y la reflexión teológica. La Declaración no pretende sustituir la tarea del teólogo sino alentarla a partir de una visión no relativista de la verdad y de los contenidos fundamentales de la revelación. Por ello no debe entenderse como un freno, sino muy al contrario, como un aliento e impulso a la necesaria reflexión teológica sobre las religiones.

Notas

[1] J. HICK (ed.), *The Myth of God Incarnate*, SCM Press, London 1977.

[2] Por ejemplo, J. HICK, *The Metaphor of God Incarnate*, SCM Press, London 1993.

[3] P. KNITTER, *La teología de las religiones en el pensamiento católico*, en "Concilium" 203 (1986) 126; vid. IDEM, *No Other Name? A Critical Survey of Christian Attitudes toward the World Religions*, Orbis Books, Maryknoll 1985.

[4] J. HICK - P. KNITTER (eds.), *The Myth of Christian Uniqueness*, Orbis Books, Maryknoll 1987. Vid. la respuesta de varios autores en G. D' COSTA (ed.), *La unicidad cristiana reconsiderada. El mito de una teología de las religiones pluralista*, Desclée, Bilbao 2000.

[5] W. PANNENBERG, *El pluralismo religioso y pretensiones de verdad enfrentadas*, en G. D' COSTA (ed.), *La unicidad cristiana reconsiderada*, p. 170.

[6] Cfr. JUAN PABLO II, Enc. "Fides et Ratio" (14-9-98), n. 55.

[7] *Fides et Ratio*, n. 56.

[8] Cfr. *Fides et Ratio*, n. 91.

- [9] Cfr. *Fides et Ratio*, n. 56.
- [10] Cfr. *Fides et Ratio*, n. 5.
- [11] JUAN PABLO II, Enc. *Redemptoris Missio* (7-12-1990), n. 55.
- [12] Cfr. *Fides et Ratio*, n. 5.
- [13] Cfr. *Fides et Ratio*, n. 87.
- [14] Cfr. *Fides et Ratio*, n. 55.
- [15] Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración *Dominus Iesus* (6-8-2000), n. 4 (en adelante DI)
- [16] DI, n. 3.
- [17] DI, n. 13.
- [18] DI, n. 10
- [19] JUAN PABLO II, Carta Apostólica *Tertio millennio adveniente* (10-11-1994), 6.
- [20] Esta doctrina es sostenida, entre otros, por R. PANNIKAR, *The Intra-Religious Dialogue*, Paulist Press, New York 1978.
- [21] DI, n. 9.
- [22] CONCILIO DE NICEA I, DS 125.
- [23] DI, n. 10.
- [24] Cfr. DI, n. 19.
- [25] DI, n. 14.
- [26] CONCILIO VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et Spes*, 22.
- [27] Cfr. DI, n. 14.
- [28] Esta es la expresión usada en *Redemptoris Missio*, 5.
- [29] Cfr. CONCILIO VATICANO II, Const. Dogm. *Dei Verbum*, n. 4.
- [30] PONTIFICIO CONSEJO PARA EL DIALOGO INTER-RELIGIOSO – CONGREGACIÓN PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS, *Diálogo y anuncio* (19-5-91), n.

24.

[31] Así lo he sostenido en F. CONESA, *La relación entre la revelación cristiana y las religiones*, en C. IZQUIERDO (ed.), *Teología fundamental. Temas y propuestas para el nuevo milenio*, Desclée de Brouwer, Bilbao 1999, p. 214.

[32] Cfr. *Ibidem*, pp. 234-241.

[33] DI, n. 8.

[34] Cfr. COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El cristianismo y las religiones* (1996), nn. 50-61: F. CONESA, *La presencia del Espíritu Santo en las religiones*, en P. RODRIGUEZ (ed.), *El Espíritu Santo y la Iglesia*, Servicio de Publicaciones de la Univ. de Navarra, Pamplona 1999, pp. 583-597.

[35] CONCILIO VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et Spes*, 92,

[36] Cfr. DI, n. 12.

[37] El tema es tratado con cierto detalle en *Redemptoris Missio*, 28 s.

[38] Cfr. *Redemptoris Missio*, 10.

[39] CONCILIO VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et Spes*, 22.

[40] CONCILIO VATICANO II, Decr. *Ad Gentes*, 7.

[41] COMISIÓN TEOLÓGICA INTERNACIONAL, *El cristianismo y las religiones* (1996), nn. 72 s.

[42] *Diálogo y anuncio*, n. 29.

[43] DI, n. 21

[44] Cfr. J. RATZINGER, *Contexto y significado de la Declaración "Dominus Iesus"*, en CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración Dominus Iesus*, Edice, Madrid 2000, p. 13; CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Notificación sobre la teología del pluralismo religioso de Dupuis* (24-1-2001), 8.

[45] J. MORALES, *Teología de las religiones*, Rialp, Madrid 2000, p. 228.

[46] DI, n. 12.

[47] Cfr. DI, n. 22.

[48] Cfr. JUAN PABLO II, *Redemptoris Missio*, n. 55.

[49] SECRETARIADO PARA LOS NO CRISTIANOS, *La actitud de la Iglesia frente a los seguidores de otras religiones* (1984), n. 20. Cfr. *Redemptoris Missio*, 56.

[50] *Diálogo y anuncio*, n. 38.

[51] *Diálogo y anuncio*, n. 32.

[52] *Diálogo y anuncio*, n. 49.

[53] Cfr. DI, n. 22.

[54] JUAN PABLO II, *Discurso a la Curia Romana* (12-12-2000), n. 8.

[55] J. RATZINGER, *Contexto y significado de la Declaración Dominus Iesus*, en CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Declaración Dominus Iesus*, Edice, Madrid 2000, p. 12.

[56] Cfr. *Diálogo y anuncio*, n. 82.